

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
6.27	Aclaración y/o rectificación de resoluciones - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972	1. Formato Único debidamente llenado y firmado por propietarios 2. Copia de esquila de Observación de Registros Públicos. 3. Pago de tasa por derecho de trámite	5.486%	202.98			30 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Desarrollo Urbano o Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones	Reconsideración: Gerente de Desarrollo Urbano o Sugerente de Obras Privadas Habilitaciones Urb. y Catastro Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano o Gerente Municipal
6.28	Independización de terrenos rústicos INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS Base Legal: • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. Arts. 25, 27 y 28.	1 FUHU por triplicado debidamente suscrito. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona Jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 6 Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 7 Anexo E del FUHU. 8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial. 9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 10 Documentación técnica compuesta por: - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de (e) En caso se solicite la Independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.	12.178	450.60		10 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	Reconsideración. Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano	
6.29	Certificado de numeración Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 Ley 29090 artículo 33* , Tope 0.6% UIT D.S. 024-2008-VIVIENDA artículo 49*	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación e indicar N° de expediente básico o N° de ficha o partida de inscripción de Declaratoria de Fábrica o Independización 2.- Copia de la Licencia de Edificación o declaratoria de fábrica o Independización inscrita en el RR.PP en caso de unidades inmobiliarias, sólo si han sido emitidos por otra entidad 3.- Pago de tasa por derecho de trámite por cada ingreso al predio y/o unidad inmobiliaria	0.678%	21.30			5 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	Reconsideración. Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano

Nota:

El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

ANEXO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MATICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
			3.30	Asignación provisional de numeración Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Ordenanza 138-MDLM		1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación o formato debidamente llenado 2. Pago de tasa por derecho de trámite por cada ingreso al predio	0.576%			
3.31	Visación de Planos y Memoria Descriptiva - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 505-2 del Código Procesal Civil (04.03.92) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Planos de ubicación y perimétrico con indicación de medidas, ángulos y coordenadas UTM (02 Juegos) escala 1/1000, 1/500 o 1/250, según el caso 3. Memoria descriptiva (duplicado con firma de Ingeniero Civil o Arquitecto) 4. Copia de documentos de propiedad y/o de documentación acredite posesión del predio con antigüedad mayor de 5 años 5. Indicar N° de ficha o partida registral de suscripción de terreno materia de la visación 6. Pago de tasa por derecho de trámite	3.107%	114.98		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	1. Reconsideración: Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Plazo de presentación: 15 días Plazo de resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo de presentación: 15 días Plazo de resolución: 30 días
3.32	Certificado de Jurisdicción - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ley de Creación, Ley 13981 (06.02.62) - Modificac. Límites Ley 23995 (1984) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite correspondiente a la unidad catastral respectiva	1.486%	64.97	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
3.33	Certificado y plano catastral de predios habilitados - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Decreto Supremo N° 005-2006-JUL Capítulo VI - Ley N° 28294, Sistema Informarcon Catastral - Art. 505 del -Código Procesal Civil - Ordenanza 038-MDLM (27.06.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite por unidad catastral 3. Copia del título de propiedad y/o Indicar N° de ficha registral o N° de partida electrónica con anotación de dominio Para el caso de lotes acumulados: 4. Copia del Testimonio de Acumulación o Solicitud de Acumulación de lotes dirigida a la Oficina de Registros Públicos con firmas legalizadas Para subdivisión: 5. Indicar N° de expediente de trámite de resolución	3.229%	119.49	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
3.34	Duplicado de certificado de numeración, por cada unidad catastral - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza 038-MDLM (27.06.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Art. 10° de la Ley N° 27806 . Transparencia y Acceso a la Información	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Copia del título de propiedad y/o Indicar N° de ficha registral o N° de partida electrónica con anotación de dominio, en caso de transferencia 3. Pago de tasa por derecho de trámite	0.945%	34.98	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
3.35	Certificación y verificación de linderos - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 13 de la Ley 27333 (30.07.2000) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS - Ley N° 28294, Sistema Información Catastral - Art. 505 del -Código Procesal Civil	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Copia del título de propiedad y/o Indicar N° de ficha registral o N° de partida electrónica con anotación de dominio. 3. Pago de tasa por derecho de trámite	3.107%	114.98		10 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	1. Reconsideración: Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días
3.36	Certificado de alineamiento - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza 038-MDLM (27.06.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite Para inmuebles ubicados con frente a vías. 3. Certificado de zonificación y vías actualizado de la MML 4. Fotos panorámicas de las zonas	3.081%	113.98		10 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	

Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

EXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

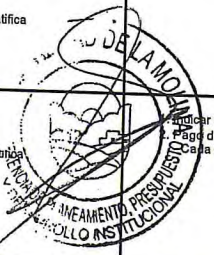
No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MATICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
5.37	Certificado de nomenclatura - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Acuerdo de Concejo 129-98/MDLM (13.03.99) - Artículo 79- 3.4 de la Ley 27972 (27.05.2003) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite correspondiente a la unidad catastral respectiva 3. Copia del título de propiedad y/o indicar N° de ficha registral o N° de partida electrónica con anotación de dominio 4. En caso de ser observado por Registros Públicos, adjuntar Esquela de Observaciones y ficha ORLC	1.486%	64.98	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
5.38	Reporte catastral - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza 038-MDLM (27.05.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Ley N° 28294, Sistema Información Catastral - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite correspondiente a la unidad catastral respectiva 3. Copia del título de propiedad y/o indicar N° de ficha registral o N° de partida electrónica con anotación de dominio o resolución emitida por el poder judicial	0.541%	20.00	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
5.39	Inscripción catastral de terreno rústico / eriazos - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza 038-MDLM (27.05.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Copia del título de propiedad y/o ficha registral o partida electrónica con anotación de dominio 3. Plano de estudio topográfico a escala 1/500 con indicación de medidas, curvas de nivel, ángulos y coordenadas UTM elaborado por arquitecto o Ingeniero civil colegiado y hábil 4. Pago de tasa por derecho de trámite : 5. Indicar N° de expediente de trámite de independización	3.069%	113.20			10 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	1. Reconsideración: Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días
5.40	Registro catastral - rentas por adquisición o transferencia, aumento de valor, independización subdivisión, acumulación, rectificación - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 68 del D.Leg. 776 (31.12.93) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS - Ley N° 28294, Sistema Informaron Catastral - Ley N° 27755, Registro de Predios	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite 3. Documento de adquisición o transferencia De requerirse: 4. Indicar N° de Ficha de O.R.L.C o N° de Partida electrónica con anotación de dominio 5. Declaratoria de fábrica, en caso de haber sido tramitado en la Municipalidad Indicar sólo N° de expediente de tramitación de Declaratoria de Fábrica 6. Documento de Independización, plano y reglamento Interno 7. Indicar N° de expediente de subdivisión de lote 8. Minuta de Acumulación	2.216%	81.98			30 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	1. Reconsideración: Subgerente de Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días
5.41	Copia simple de plano de lotización (Escala 1/1000) - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 68 del D.Leg. 776 (31.12.93) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información	1. Pago de tasa por derecho de trámite	0.635%	23.60	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
5.42	Expedición de plano catastral a escala 1/1000 - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 68 del D.Leg. 776 (31.12.93) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI - Ley N° 28294	1. Pago de tasa por derecho de trámite	1.730%	64.00	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
5.43	Expedición de información de posicionamiento de predios en coordenadas UTM (X,Y) que tenga respaldo físico - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Pago de tasa por derecho de trámite por cada punto de posicionamiento 2. Plano de localización a escala 1/500	1.324%	48.99	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	

Nota:

El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MATICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
6.44	Expedición de plano catastral en formato digital (CD) - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación y en el que se especifique el área territorial que se desea obtener en el plano 2. Pago de tasa por derecho de trámite	2.203%	81.60	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.45	Expedición de plano de nomenclatura vial con delimitación de urbanizaciones en formato digital (CD) - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Acuerdo de Concejo N° 129/98/MDLM (13.03.99) - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI	1. Pago de tasa por derecho de trámite	2.838%	104.99	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.46	Expedición de plano de sectores catastrales v/o urbanizaciones a escala variable - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Acuerdo de Concejo N° 129/98/MDLM (13.03.99) - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI	1. Pago de tasa por derecho de trámite	0.837%	30.90	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.47	Expedición de plano distrital de nomenclatura vial a escala 1/10000 - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Acuerdo de Concejo N° 129/98/MDLM (13.03.99) - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI	1. Pago de tasa por derecho de trámite	2.432%	89.98	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.48	Expedición de plano de zonificación a escala 1/10000 - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Acuerdo de Concejo N° 198-MML (21.12.1998) - Art. 10° de la Ley N° 27806, Transp. y Acceso a Información	1. Pago de tasa por derecho de trámite	1.654%	61.20	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.49	Expedición de plano de secciones viales a escala 1/250 de vías locales - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Pago de tasa por derecho de trámite por: - Cada sección vial	1.432%	62.99	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
6.50	Duplicado de certificado y plano catastral - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI - Ley N° 28294	1. Pagar N° de expediente de certificado 2. Pago de tasa por derecho de trámite por: - a la unidad catastral	1.361%	49.98	X 5 días para expedición			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

EXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MATICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	SI.		POSITIVO	NEGATIVO			
1.51	Certificado y plano catastral para predios rústicos / eriazos - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Decreto Supremo N° 005-2006-JUS Cap. VI - Ley N° 28294 Información Catastral - Ordenanza 038-MDLM (27.06.2001) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 - Art. 68 del D.Leg. 776 (31.12.93)	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite por manzana 3. Copia del título de propiedad y/o indicar N° de ficha registral o N° partida electrónica con anotación de dominio. 4. Indicar N° de expediente de trámite de independización 5. Reporte catastral	2.216%	81.98		10 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
1.52	Constancia de Posesión - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 505, num. 2 Cód. Proc. Civil (04.03.92) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite 3. Documento que acredite posesión por tiempo mayor a 5 años y DD.JJ de Posesión 4. Plano de localización a escala 1/500	3.513%	129.98		5 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente Obras Privadas, Habilitaciones Urbanas y Catastro	
1.53	Trabajos de emergencia, ampliación y mantenimiento de redes Ampliación de redes: Tendido de redes primarias y secundarias; a) Ampliación de redes aéreas: postes de redes de telecomunicaciones o energía eléctrica b) Ampliación de redes subterráneas: soterramiento de ductos para redes de telecomunicación, energía eléctrica, de agua potable y desagüe o de gas natural Mantenimiento de redes: Mantener en buen estado de las redes primarias y secundarias así como conexiones domiciliarias de servicios Trabajos de Emergencia: Debido a la interacción o deterioro del servicio local o domiciliario. - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Art. 41 Cap. IV Norma G.010 Regl. Nacional de Edificaciones - Ordenanza 203-98-MML (28.1.1999) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. Plano de Planta indicando detalles de la obra (recorrido) 3. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas 4. Metrado y presupuesto 5. Cronograma de obra: fecha de inicio, responsable de obra y empresa contratista 6. Plano de desviación de tránsito, según el caso, con descripción de la señalización y seguridad de las vías 7. Autorización de la Dirección Municipal de Transporte Urbano de la MML, de ser el caso 8. Carta de Factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra. 9. Declaración Jurada de habilidad profesional (sólo si no es empresa concesionaria de servicio público) 10. Pago de tasa por derecho de trámite NOTAS: - La documentación técnica (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos) debe estar suscrita por el profesional responsable del proyecto, quien deberá adjuntar su declaración Jurada de habilidad profesional - Los expedientes presentados por Luz del Sur sólo deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Convenio de cooperación interinstitucional, suscrito entre esta empresa y la Municipalidad de La Molina	5.135%	189.98		10 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Estudios y Obras Públicas e Infraestruct. Urbana	1. Reconsideración: Subgerente de Estudios Obras Públicas e Infraestructura Urbana Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días
1.54	Autorización de conexión domiciliar de servicios de agua potable, desagüe y/o energía eléctrica desde la red principal hasta la fachada o vereda adyacente - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 (27.05.2003) - Ordenanza N° 102-MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102-MDLM - Decreto Legislativo 1014 (16.05.2008) - Ley 29706 (10.06.2011) - Ordenanza N° 203-MML (28.01.1999) - Ordenanza N° 1213-MML (23.01.2009) - Ordenanza N° 199-MDLM (12.01.2011)	1. Solicitud - Formato Único debidamente llenado 2. Carta de Factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de Obra. 3. Pago de tasa por derecho de trámite En caso de interrupción de vía, deberán adjuntar lo siguiente: 1. Plano de Planta indicando detalles de la Obra (recorrido) 2. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas. 3. Cronograma de Obra: fecha de inicio, responsable y empresa contratista 4. Plano de desviación de tránsito, según el caso, con descripción de la señalización y seguridad de las vías. 5. Autorización de la Dirección Municipal de Transporte de Lima Metropolitana de ser el caso 6. Declaración Jurada de Habilidad Profesional (Solo si no es Empresa Concesionaria de Servicio Público) NOTAS: - La documentación técnica (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos) debe estar suscrita por el profesional responsable del proyecto quien deberá adjuntar su Declaración Jurada de habilidad profesional de habilidad - En caso de necesitar autorización de interferencia de vías, los trabajos se realizarán en el día y hora de la conexión aérea, sin rotura de pistas y/o veredas el trámite será gratuito	0.959%	36.60		10 días 05 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Estudios y Obras Públicas e Infraestruct. Urbana	1. Reconsideración: Subgerente de Estudios Obras Públicas e Infraestructura Urbana Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días 2. Apelación: Gerente de Desarrollo Urbano Plazo presentación: 15 días Plazo resolución: 30 días



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ID.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
			.55	<p>Mejora e instalación de mobiliario urbano: Construcción, mejora o instalación de veredas, pistas, postes, jardines, bancas, buzones, cámaras de registro, subestaciones o similares del concesionario de energía eléctrica, cabinas telefónicas (Ordenanza 210 - MML), canales de regadío</p> <p>- Ordenanza 203-98-MML (28.1.1999) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102</p>		<ol style="list-style-type: none"> Solicitud - Formato Único debidamente llenado Plano de Planta Indicando detalles de la obra (recorrido) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas Metrado y presupuesto Cronograma de obra: fecha de inicio, responsable y empresa contratista Plano de desviación de tránsito, según el caso, con descripción de la señalización y seguridad de las vías. Autorización de la Dirección Municipal de Transporte Urbano de la MML, de ser el caso Carta de Factibilidad de la Empresa concesionaria del servicio público, aprobando el proyecto de obra Declaración Jurada de habilidad profesional (solo si no es empresa concesionaria de servicio público) Pago de tasa por derecho de trámite <p>NOTA: - La documentación técnica (memoria descriptiva, especificaciones técnicas y planos) debe estar suscrita por el profesional responsable del proyecto quien deberá adjuntar su Declaración Jurada de habilidad profesional</p>	5.000%			



Nota:

El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	SI/		POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>donde se ubicará El anuncio o aviso publicitario, así como el fotomontaje del mismo</p> <p>En caso de ubicarse en bienes de dominio privado sujeto al régimen de propiedad exclusiva común: copia del Acta de Autorización de la ubicación del anuncio de la Junta o Asamblea de Propietarios o Documento de autorización suscrito por la mitad más uno de los propietarios; en caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de los propietarios</p> <p>LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS</p> <p>Nota: Indicar el número de la Licencia de Funcionamiento del establecimiento principal</p>									
8.02	<p>Licencia Municipal de Funcionamiento Indeterminada para establecimientos de más de 500 m2</p> <p>O Licencia Corporativa, (Galerías Comerciales y Mercados de Abastos cualquiera sea su área)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27/05/2003) Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (05/02/2007) Artículos 7° y 8 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Ordenanza N° 1661-MML, Que aprueba el reajuste integral de la zonificación de los usos del suelo del distrito de La Molina, que es parte de las áreas de tratamiento normativo I y III de Lima Metropolitana, (08/03/2013) Decreto Supremo N° 066-2007-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil, (05/08/2007) Ordenanza N° 1563-MML, la cual Modifica el TUPA de la Municipalidad de Lima para incluir el otorgamiento de Certificados de ITSDC de Detalle o Multidisciplinaria Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo <p>LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO INDETERMINADA PARA ESTABLECIMIENTOS DE MÁS DE 500 M2*</p> <p>Giros aplicables que requieren una ITSDC de Detalle</p> <ol style="list-style-type: none"> Edificaciones, recintos o instalaciones de más de 2 niveles de terreno o calzada con un área mayor de 500 m2 como: tiendas, talleres mecánicos, establecimiento de hospedaje, restaurantes, cafeterías, edificaciones de salud, playas de estacionamiento, entre otros afines. Pubs-karaokes, licorerías, bar, ferreterías con un área más de 500 m2. Industrias livianas y medianas, cualquiera sea el área con que cuenten. Cines, teatros, auditorios, centro de convenciones, entre otros afines, sea el área con que cuenten. Cualquiera Centros de diversión cualquiera sea el área con que cuente, tales como: salas de juegos de casinos y/o máquinas tragamonedas, telepódromos, bingos, discotecas, salsotecas, salsódromos, peñas, café teatros, clubes nocturnos, salas de juegos eléctricos y/o electrónicos, entre otros afines. Agencias bancarias, oficinas administrativas, entre otras de evaluación similar, con un área mayor a 500 m2 y un número mayor de 20 computadoras. Instituciones educativas con un área mayor a 500 m2 o más de 2 niveles desde el nivel de terreno o calzada o más de 200 alumnos por turno. Cabinas de internet con un número mayor de 20 computadoras. Gimnasios que cuenten con máquinas eléctricas y/o electrónicas, cualquiera sea el área con que cuente. <p>Giros aplicables que requieren una ITSDC Multidisciplinaria</p> <ul style="list-style-type: none"> Edificaciones, instalaciones o recintos donde se utilicen, almacenen, fabriquen, o comercialicen materiales y/o residuos peligrosos que representen riesgo para la población. En el caso de industrias, si éstas se encuentran ubicadas cerca de zonas urbanas (viviendas familiares) y que por la naturaleza de los procesos industriales o de almacenamiento, utilizan y/o generan materiales y/o residuos peligrosos, inflamables, tóxicos, reactivos, corrosivos y/o radiactivos. <p>Nota: En caso que se solicite licencia de funcionamiento conjunta con anuncios simples (letreros, letras recortadas, placas y toldos) con un área de exhibición hasta de 12 m2 el administrado deberá presentar los siguientes documentos: Texto suscrito por el propietario del bien de dominio privado que autoriza</p>	<p>Requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de Declaración Jurada Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. Copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, cuando corresponda. Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil de Detalle o Multidisciplinaria, según corresponda Copia simple del título Profesional en el caso de servicios relacionados con la salud Pago de tasa por derecho de trámite 	9.430	348.91		X 12 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	<ol style="list-style-type: none"> Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MATICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
	<p>la ubicación del elemento de publicidad</p> <p>Vistas:</p> <p>Arte o diseño del anuncio o aviso publicitario con sus dimensiones. Fotografía en el cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación, donde se ubicará el anuncio o aviso publicitario, así como el fotomontaje del mismo</p> <p>En caso de ubicarse en bienes de dominio privado sujeto al régimen de propiedad exclusiva común: copia del Acta de Autorización de la ubicación del anuncio de la Junta o Asamblea de Propietarios o Documento de autorización suscrito por la mitad más uno de los propietarios; en caso de no existir Junta o Asamblea de Propietarios, podrá presentarse documento de autorización suscrito por la mitad más uno de los propietarios</p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVAS PARA:</p> <ul style="list-style-type: none"> * MERCADOS DE ABASTO * GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES <p>Nota: Los mercados de abasto y galerías comerciales deben contar con una sola licencia de funcionamiento de forma corporativa, la cual es extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente o la junta de propietarios, de ser el caso.</p> <p>A los módulos o stands que forman parte del mercado o de la galería, según corresponda les será exigible una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, Ex Post o Multidisciplinaria según corresponda, al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p>									
1.03	<p>Licencia de Funcionamiento para establecimientos ubicados en zonas en vías de acondicionamiento territorial o Asentamientos Humanos o con vigencia temporal no mayor de 6 meses</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 (27.05.2003) - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 (05.02.2007) - Ordenanza N° 1144-MML (18.05.08) - Ordenanza N° 933-MML (05.05.06) - Ordenanza N° 149-MDLM (08.08.07) - Ordenanza N° 062-MDLM (24.04.2003) - D.S. N° 066-2007-PCM (05.08.2007) 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Declaración Jurada que cumpla con los requisitos generales de los escritos 2. Vigencia de poder del representante legal en caso de personas jurídicas 3. Carta poder con firma legalizada para representación de personas naturales 4. Declaración Jurada de Observancia de condiciones de seguridad (establecimientos de 0 a 100 m2) 5. Copia simple de la Autorización sectorial en aquellas actividades que conforme a ley la regularan de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento 6. Copia simple de la Autorización expedida por el Ministerio de Cultura conforme a la Ley 28296 7. Nro de Comprobante de pago del derecho 	5.184%	191.79		12 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
1.04	<p>Variación de giro autorizado (ampliación, cambio o reducción)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - N° 28976 * Ordenanza N°149-MDLM (08.08.07) 	<p>Requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Original de Licencia Municipal de Funcionamiento vigente. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia presentada ante la P.N.P. 3 Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil Básica, 4 Pago de tasa por derecho de trámite 	5.829%	215.67		X 15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
1.05	<p>Variación de área autorizada (ampliación o reducción)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - N° 28976 * Ordenanza N°149-MDLM (08/08/07) * Ordenanza No. 102-MDLM, del 06.06.2006 * Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102-MDLM 	<p>Requisitos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Original de Licencia Municipal de Funcionamiento vigente. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia certificada de la denuncia presentada ante la P.N.P. 3 Pago de tasa por derecho de trámite 	5.832%	215.79		X 15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial

Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO-MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/.		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.06	Autorización temporal para uso comercial del retiro frontal y/o áreas comunes Base Legal: • Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 • Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 • Ordenanza N°149-MDLM (08.08.07) • Ordenanza N° 011-MDLM • Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 • Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 • D.A. N° 009-2008 (29.08.08)		1 Solicitud - Declaración Jurada que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente del establecimiento principal 3 Compromiso notarial del solicitante de retirar las construcciones cuando la Municipalidad lo disponga 4 Copia del plano de planta y elevaciones del área del retiro y del establecimiento principal 5 Pago de tasa por derecho de trámite Para áreas comunes 1 Solicitud - Declaración Jurada que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente del establecimiento principal 3 Compromiso notarial del solicitante de retirar las construcciones o estructuras cuando la Municipalidad lo disponga 4 Copia del plano de planta y elevaciones del área del retiro y del establecimiento. 5 Consentimiento o Autorización escrita de la Junta de Propietarios y/o de la mayoría de los copropietarios, de acuerdo a su reglamento 6 Pago de tasa por derecho de trámite	7.031%			
8.07	Renovación de autorización temporal para uso comercial de retiro y áreas comunes Base Legal: • Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 • Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 • Ordenanza N°149-MDLM (08/08/07) • Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 • Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003) • Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1 Solicitud - Declaración Jurada que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Copia simple de la Licencia Municipal de Funcionamiento vigente 3 Original de la autorización temporal para uso comercial de retiro 4 Compromiso notarial del solicitante de retirar las construcciones cuando la Municipalidad lo disponga 5 Consentimiento o autorización por escrito de la mayoría de los copropietarios en el caso de áreas comunes 6 Pago de tasa por derecho de trámite	3.481%	128.80		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.08	Autorización o renovación de autorización de uso de la vía pública Autorización o renovación de autorización de uso de la vía periódicos, diarios y revistas, emolientes, helados, servicios de cerrajería, lustrabotas y cambistas Base Legal: • Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 • Ordenanza 173-MDLM (15.01.09) • Decreto de Alcaldía No. 010-2009 (16.06.09) • Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 • Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 • Ordenanza N° 002-1985-MML, Ordenanza que regula el Comercio Ambulatorio - en Lima Metropolitana	1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Certificado de antecedentes policiales y Judiciales o Declaración Jurada de Carecer de los mismos 3 Declaración Jurada de Desempeñar el Comercio en Vía Pública como única actividad económica 4 Declaración Jurada de no mantener parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con otro comerciante que cuente con Autorización Municipal, incluyendo al conviviente. 5 Dos (02) fotos tamaño carné actualizadas 6 Certificado de Domicilio o Declaración Jurada de Domicilio 7 Carné de sanidad vigente cuando corresponda 8 Pago de tasa por derecho de trámite	1.329%	49.18		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.09	Cambio de denominación o razón social en la Licencia Municipal de Funcionamiento o Autorización de Avisos Base Legal: • Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 • Ordenanza 149-MDLM (08.08.2007) • Ordenanza No. 089-MDLM del (16.01.05)	1 Solicitud - Declaración Jurada que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Copia del Título de Propiedad o del contrato de arrendamiento del predio. 3 Licencia Municipal de Funcionamiento en caso de Establecimientos 4 Pago de tasa por derecho de trámite realizado por el propietario del inmueble de propiedad privada. 5 Si corresponde, autorización APDAYC 6 Informe de visita de Seguridad de Defensa Civil cuando corresponda	2.429%	89.89		10 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.10	Autorización de Actividades Sociales (fiestas y similares) en establecimientos o inmuebles privados o públicos, sin fines de lucro. - Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Ordenanza N° 010-MDLM (16.08.1996) - Ordenanza N° 102 de 06.06.2008 - Acuerdo de Concejo N° 184-2006-MML del 03.06.2006 que ratifica los derechos contenidos en la Ordenanza N° 102	1 Solicitud Declaración Jurada que cumpla con los requisitos de presentación. 2 Copia del Título de Propiedad o del contrato de arrendamiento del predio. 3 Licencia Municipal de Funcionamiento en caso de Establecimientos 4 Pago de tasa por derecho de trámite realizado por el propietario del inmueble de propiedad privada. 5 Si corresponde, autorización APDAYC 6 Informe de visita de Seguridad de Defensa Civil cuando corresponda	1.391%	51.48		05 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Gerente de Promoción Comercial	1. Reconsideración: Gerente de Promoción Comercial Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente Municipal

Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	SI		POSITIVO	NEGATIVO			
8.11	Autorización de espectáculos públicos no deportivos (con o sin fines de lucro) - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza N° 010-MDLM (16.08.1996) - Ordenanza No. 020-MDLM del (12.07.97) - Ordenanza No. 102-MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.05.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 -D.S. N° 066-2007-PCM - Res. Directoral Nacional 341/INC (18.06.1999)	Sin fines de lucro 1 Solicitud Declaración Jurada que cumpla los requisitos generales de presentación, con una anticipación no menor de 15 días hábiles 2 Copia del título de propiedad o del contrato de arrendamiento 3 Número de la Licencia Municipal de Funcionamiento en caso de establecimientos 4 Pago de tasa por derecho de trámite 5 Si corresponde autorización APDAYC. 6 Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil previa a evento <i>vo</i> Espectáculo Público Nota: Hasta 3000 espectadores el costo incluye la inspección)	2.854%	105.61		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
		Con fines de lucro 1 Solicitud Declaración Jurada que cumpla con los requisitos generales de presentación, con una anticipación no menor de 15 días hábiles 2 Copia del contrato artístico 3 Programa y relación de artistas 4 Copia de la solicitud presentada de Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a. De detalle: locales con más de 3,001a más personas. La expide la II Región de Defensa Civil 5 Carta de compromiso de los organizadores de limpieza de la vía pública (espectáculos en la vía pública) <i>vo</i> de los exteriores (espectáculos en locales) y compromiso de resarcir los daños a la propiedad privada o pública 6 Si corresponde, autorización de APDAYC 7 Si corresponde, resolución del INC que califica el espectáculo como cultural 8 Si el espectáculo se realiza en local con licencia: copia del contrato de arrendamiento o autorización (si el organizador es persona distinta del conductor) o declaración jurada de contar con Licencia Municipal de Funcionamiento (si el organizador es conductor del local) 9 Pago de tasa por derecho de trámite	2.854%	105.61		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO-MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	\$/		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.12	<p>Autorización de ferias</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza N° 010-MDLM (16.08.95) - Ordenanza N° 020-MDLM - Ordenanza No. 102- MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 <p>8.12.1 Ferias agropecuarias, artesanales y tradicionales por periodos no mayores a 30 días</p> <p>8.12.2 Ferias de productos en general por un periodo no mayor a 6 meses</p>		<p>1. Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, con una anticipación de 15 días hábiles.</p> <p>2. Croquis de ubicación</p> <p>3. Pago de tasa por derecho de trámite</p> <p>4. Dos fotos tamaño carné para la credencial</p> <p>5. Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, según corresponda.</p> <p>Nota: La Inspección Básica esta incluida en los derechos</p> <p>1. Pago de tasa por derecho de trámite y credencial</p> <p>1. Pago de tasa por derecho de trámite y credencial</p>	1.427%			
8.13	<p>AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA FILMACIONES O ACTIVIDADES SIMILARES EN ÁREAS PÚBLICAS</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza N° 010-MDLM (16.08.95) - Ordenanza No. 102- MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 	<p>1 Solicitud que cumpla con los requisitos generales de presentación, con una anticipación de tres (03) días hábiles</p> <p>2 Autorización se seguridad vial y croquis de desvío de tránsito de requerirlo</p> <p>3 Autorización de propietario o responsable del predio (de requerirlo)</p> <p>4 Pago de tasa por derecho de trámite</p>	0.025	92.12		15 días		Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	<p>1. Reconsideración; Subgerente de Comercialización</p> <p>Plazo de presentación: 15 días</p> <p>2. Recurso de Apelación; Gerente de Promoción Comercial</p>



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.14	<p>Autorización para la instalación o ubicación de avisos Publicidad Exterior en predios o vía pública. (En este último caso adjudicados por Procesos de Selección)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lev Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 089-MDLM (16.01.05) - Ord. N° 1094-MML (23.11.07) - Ordenanza No. 102- MDLM, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102 <p>8.14.1 Avisos simples, Carteleras o Vallas, iluminados y luminosos en predios.</p> <p>8.14.2 Avisos monumentales, Torre Publicitaria (Tótem)</p> <p>8.14.3 Exhibición de banderolas</p> <p>8.14.4 Exhibición de banderolas con fines benéficos</p>		<p>Para todos los supuestos :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud Declaración Jurada que cumpla con los requisitos generales de presentación 2. N° de expediente/Resolución de Autorización de Anuncios anterior, de ser el caso 3. Fotografía en la cual se debe apreciar el entorno urbano y el bien o edificación donde se ubicará en aviso publicitario 4. Fotomontaje del aviso publicitario donde se debe mostrar el bien donde se pretende colocar el anuncio y su entorno 5. Arte o diseño del aviso publicitario, con sus dimensiones 6. Croquis de ubicación del aviso publicitario <p>Adicionalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración jurada del solicitante de tener trámite de Licencia Municipal de Funcionamiento (para empresas ubicadas en el distrito) o copia de la licencia (para empresas ubicadas fuera del distrito) (para empresas ubicadas en el distrito) o copia de la licencia (para empresas ubicadas fuera del distrito) 2. Autorización del propietario, en caso de ser arrendatario, o de la junta o asociación de propietarios, en caso de ser propiedad horizontal 3. Diseño del anuncio con medidas, leyenda, colores y materiales revisados por la Subgerencia de Comercialización 4. Fotomontaje del aviso en el predio 5. Pago de tasa por derecho de trámite 	12.148%			
		<p>Para paneles monumentales o Torre Publicitaria (Totems):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración jurada del solicitante de contar con Licencia Municipal de Funcionamiento (para empresas ubicadas en el distrito) o copia de la licencia (para empresas ubicadas fuera del distrito) 2. Diseño del anuncio con medidas, leyenda, colores y materiales revisados por la Subgerencia de Comercialización. 3. Carta de responsabilidad firmada por ingeniero civil 4. Plano de instalaciones eléctricas, firmada por el profesional responsable, en caso de avisos luminosos, iluminados y de proyección 5. Cálculo de la estructura e instalaciones, con planes certificados por el profesional responsable 6. Certificado de estabilidad estructural firmada por el profesional responsable 7. En caso de haberlo, copia de la Resolución de Alcaldía 8. Pago de tasa por derecho de trámite 	47.178%	1745.57		30 días				
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de la banderola en tamaño A4 2. Pago de tasa por derecho de trámite por 15 días 	0.788%	29.15		10 días				
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Modelo de la banderola en tamaño A4 2. Declaración jurada que señale el fin benéfico que se persigue 				10 días				



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO-MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRAMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	SI		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.14.5 Toldo sin leyenda	<ol style="list-style-type: none"> Diseño de la estructura del toldo Esquema de ubicación y dimensiones del toldo <ul style="list-style-type: none"> Elevación frontal Fotografía sin instalar Fotomontaje del toldo Declaración jurada del solicitante de contar con Licencia de Funcionamiento Declaración Jurada del solicitante garantizando el mantenimiento Predio arrendados: autorización escrita del propietario Pago de tasa por derecho de trámite 		2.915%	107.86			
8.14.6 Toldo con leyenda	<ol style="list-style-type: none"> Diseño de la estructura del toldo en tamaño A4 Esquema de ubicación y dimensiones del toldo <ul style="list-style-type: none"> Elevación frontal Fotografía sin instalar Fotomontaje del toldo Leyenda Declaración jurada del solicitante de tener trámite de Licencia Municipal de Funcionamiento Declaración Jurada del solicitante garantizando el mantenimiento Predio arrendados: autorización escrita del propietario Pago de tasa por derecho de trámite 	4.164%	154.08		10 días					
8.14.7 Autorización para la colocación de mobiliario urbano con publicidad	<ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación de los elementos Diseño, leyenda y dimensiones de la publicidad En caso de publicidad en Copia de la Resolución de Alcaldía Pago de tasa por derecho de trámite 	5.855%	216.64		30 días					
8.14.8 Colocación de globos aerostáticos hasta por siete (07) días	<ol style="list-style-type: none"> Diseño, leyenda y dimensiones de la publicidad Pago de tasa por derecho de trámite 	9.093%	336.44		05 días					
8.14.9 Autorización para promocionar productos y/o servicios en la vía pública	<ol style="list-style-type: none"> Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la Empresa (cuando esté ubicada fuera del distrito) o declaración jurada de contar con Licencia Municipal de Funcionamiento si el establecimiento se ubica en el distrito Ejemplar del volante, o del producto Pago de tasa por derecho de trámite 	1.155%	42.75		05 días					

Nota:

El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (Ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	SI.		POSITIVO	NEGATIVO			
	8.14.10 Autorización temporal de publicidad de campaña hasta por noventa (90) días.	1. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento de la Empresa (cuando esté ubicada fuera del distrito) o declaración jurada de contar con Licencia de Funcionamiento si el establecimiento se ubica en el distrito 2. Diseño del anuncio con las medidas, leyenda, colores y materiales, revisado por la Subgerencia de Comercialización. 3. Pago de tasa por derecho de trámite	3.700%	136.89			15 días			
8.15	Declaración jurada de avisos - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 089-MDLM del (16.01.05)	1. Formato de Solicitud de Declaración Jurada de Autorización debidamente llenado	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Sugerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.16	Duplicado de la Licencia Municipal de Funcionamiento y/o Autorización de Avisos (por pérdida o deterioro) o Rectificación de Datos consignados en los Certificados Base Legal: * Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 * Ordenanza N° 149-MDLM (08.08.2007) * Ordenanza N° 089-MDLM del (16.01.05) * Ordenanza No. 102-MDLM, del 06.06.2006 * Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Pago de tasa por derecho de trámite 3 Copia de la denuncia de la Comisaría del Sector, para el caso de pérdida.	1.030%	38.10			5 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.17	CESE DE ACTIVIDAD ECONOMICA Base Legal: * Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 * Ley Marco de Licencia de Funcionamiento N° 28976 * Ordenanza N° 149-MDLM del (08.08.07)	1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Original de la licencia. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia autenticada de la denuncia ante la Comisaría del Sector	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.18	BAJA DE PADRON DE ANUNCIOS Base Legal: * Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 * Ordenanza N° 089-MDLM (16.01.2005)	1 Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2 Original de la licencia de Aviso. En caso de pérdida o robo, adjuntar copia autenticada de la denuncia presentada ante la Comisaría del Sector 3 Pago de tasa por derecho de trámite	Gratuito		X			Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.19	Expedición de información de base de datos - Ley de Proc. Adm. General N° 27444 (11.04.01) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite 3. Pago de tasa por derecho de trámite por cada folio adicional al primero	0.569% 0.569%	21.06 21.06			5 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial
8.20	Desistimiento del procedimiento o de la pretensión - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102	1. Poder especial formalizado mediante documento privado con firma legalizada ante Notario, autenticada ante fedatario o mediante declaración en comparecencia personal del administrado y representante, indicando expresamente el o los actos para los cuales es conferido	Gratuito				15 días	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Subgerente de Comercialización	1. Reconsideración: Subgerente de Comercialización Plazo de presentación: 15 días 2. Recurso de Apelación: Gerente de Promoción Comercial

Nota:

El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

No.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y RESPALDO LEGAL	REQUISITOS (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)	DERECHO DE PAGO		AUTO MÁTICO	EVALUAC. PREVIA		DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE	AUTORIDAD QUE APRUEBA O RESUELVE	RECURSO IMPUGNATIVO Y AUTORIDAD QUE RESUELVE (ver lista de requisitos comunes para presentación de escritos y recursos)
			% UIT 2013	S/		POSITIVO	NEGATIVO			
			8.21	Constancias varias - Ley Orgánica de Municipalidades - 27972 - Ley de Proc. Adm. General N° 27444 (11.04.01) - Ordenanza No. 102, del 06.06.2006 - Acuerdo de Concejo No 184-2006-MML del 03.06.2006, que ratifica derechos contenidos en la Ordenanza No. 102		1. Solicitud que cumpla los requisitos generales de presentación 2. Pago de tasa por derecho de trámite	0.402%			



Nota:
El valor porcentual de la UIT del derecho de pago de los procedimientos y servicios exclusivos se encuentra expresado a nivel de 3 decimales.